



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo el Dictado de Clases durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 que se realizó en esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a dictado de clases.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 y estuvo a cargo del Profesional Ricardo, DEL BOCA.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago en concepto de Honorarios por Dictado de Clases realizado durante los días 08, 22 y 29 de septiembre, 13, 20 y 27 de octubre y 03 y 10 de noviembre de 2018; a favor del Profesional Ricardo, DEL BOCA – CUIT 2016947870-9, por la suma de Pesos DOCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$12.150,00), correspondiente a la Factura Nº C 00002-00000063(1241).

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 12.150,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 A.E.F.
 VICEDECANO
 ADMINISTRATIVA
 ECONOMICA
 F.A.U.D.U.N.C.

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

149018

RESOLUCION Nº